



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

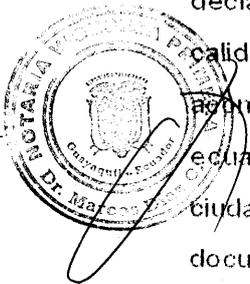


000001

CONVERSION Y AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA AGROHIDALGO S.A...-
Cuantía (U.S. 600)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día siete de julio del año dos mil cuatro, ante mí Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparece la compañía AGROHIDALGO S.A. debidamente representada por MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO en calidad de PRESIDENTE, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana por naturalización, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente:

Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella consta MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO en calidad de PRESIDENTE, conforme consta con el nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana por naturalización, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía AGROHIDALGO S.A.



fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Babahoyo, abogado Camilo Salinas Zamora el veintidós de Enero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis; **b)** La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía AGROHIDALGO S.A. celebrada el día cinco de Julio del dos mil cuatro, resolvió aprobar la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; aumentar el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una y aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; y reformar el artículo Quinto del estatuto social en lo referente al capital así mismo se autorizó a su representante legal a canjear los títulos en sucres por títulos en dólares y comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.- **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el PRESIDENTE de la compañía AGROHIDALGO S.A. MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO y como tal representante legal y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declara: **a)** Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y se aumenta el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. **b)** aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; **c)** Que el

Guayaquil 28 FEB 1996

Sr.
MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **AGROHIDALGO S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de CINCO años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía .

AGROHIDALGO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Babahoyo Ab. **CAMILO SALINAS ZAMORA** el día 22 de Enero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 FEB 1996

A tentamente,


ANDRES RIVAS MURILLO
Secretario Ad-Hoc

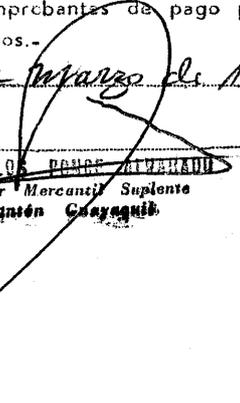
RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **AGROHIDALGO S.A.** , y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil 28 FEB 1996


MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO

En la presente fecha queda inscrito este Nombres de Presidente
Folio(s) 11387 Registro Mercantil No. 3771
Repertorio No. 6502
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 4 de marzo de 1996




LCDO. CARLOS ROBERTO RIVERA
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

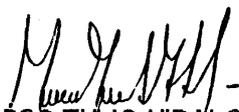
de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. **SEGUNDO PUNTO.-** Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; **TERCER PUNTO.-** Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del Estatuto.

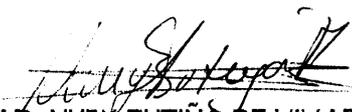
Procede el Presidente a exponer la necesidad de la empresa, de convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares, de conformidad con la Ley de Transformación Económica, elevar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una, y manifiesta además, que es necesario realizar un aumento de capital para cumplir con el mínimo exigido por la ley; En este estado la Sala resuelve lo siguiente: a) Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y se aumente el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; y se proceda al cange de los títulos de acciones; b) Aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; c) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. d) Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas de acuerdo al siguiente detalle: MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO ha suscrito seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en su totalidad en dinero en efectivo. d) Reformar el artículo Quinto, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El

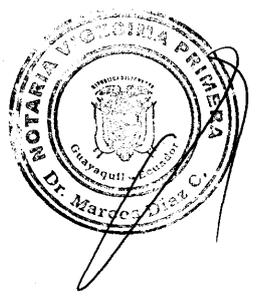
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROHIDALGO S. A. En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Julio del dos mil cuatro a las diez horas cuarenta y cinco minutos en el local de la compañía ubicado en Km 7 1/2 via a Daule; se encuentran el accionista de la compañía AGROHIDALGO S.A. S.A.: MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO quien representa el cien por ciento de capital pagado, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; quien decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO : - Conocer y resolver sobre la aprobación de la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre el aumento y fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del Estatuto.** Actúa como Presidente Ad-Hoc Ab. Nuria Butiñá de Vivar, quien dispone que por secretaría se efectúe un listado del accionista presente; lo que así hace el Secretario actuante MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO, quien constata la presencia de la totalidad del Capital suscrito.- En este estado se dá lectura de los puntos del orden del día cuales son: **PRIMER PUNTO : - Conocer y resolver sobre la aprobación de la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América,**



capital autorizado de la compañía es de un mil dólares de los Estados Unidos de América, el Capital suscrito es de ochocientos dólares dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero uno a la ochocientas inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y/o el Gerente de la compañía. (Hasta aquí el artículo Quinto). De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. y así mismo autorizan al Representante Legal para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por el accionista quien para constancia firman al calce.


MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO


AB. NURY BUTIÑA DE VIVAR





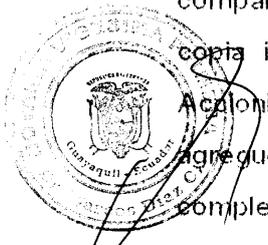
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000005

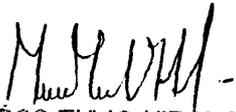
aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. d) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cinco de Julio del dos mil cuatro; d) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, e) Que queda reformado el artículo Quinto, de los Estatutos sociales de la compañía en los términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.-

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO en calidad de Presidente de la compañía **AGROHIDALGO S.A.**

declara bajo juramento lo siguiente 1.- Que su representada no mantiene contrato de obra publica con el estado 2.- La correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del cinco de Julio del dos mil cuatro y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas por Marco Tulio Hidalgo Londoño quien ha suscrito seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad en dinero en efectivo, esto es seiscientos dólares, todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia integra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Julio del dos mil cuatro Anteponga y agregue que usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Hasta aquí la minuta) f) Abogada Nury Butiña de Vivar.- Registro cinco mil novecientos sesenta y tres (Hasta aquí la minuta).. Leída esta Escritura



de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fe.



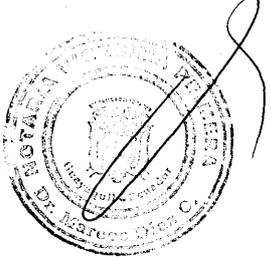
MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO

C.I. 0915634463

AGROHIDALGO S.A. RUC NO. 0991341706001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el segundo artículo de la Resolución No. 04-G-IJ-0004727 dictado por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 24 de Agosto del 2004, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA AGROHIDALGO S.A. otorgada ante mi, el 07 de Julio del 2004. Guayaquil, veinte y seis de agosto del dos mil cuatro.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



000007

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0004727, dictada el 24 de Agosto del 2.004, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del Capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **AGROHIDALGO S.A.**, de fojas **111.815** a **111.825**, número **17.164** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **27.074** del Repertorio.- **2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Septiembre del dos mil cuatro.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 123393
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

lg
6.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 99.31 =